



Declaración de la OMS sobre la tercera reunión del Comité de Emergencia sobre el virus del Zika y el aumento de trastornos neurológicos y malformaciones congénitas

Declaración de la OMS

14 de junio de 2016

La tercera reunión del Comité de Emergencias convocada por la Directora General en virtud del Reglamento Sanitario Internacional (2005) (RSI (2005)) sobre la microcefalia, otros trastornos neurológicos y el virus de Zika se celebró por teleconferencia el 14 de junio de 2016, de las 13.00 a las 17.15, horario de Europa central.

Se pidió al Comité que, además de dar su opinión a la Directora General sobre si el evento seguía siendo una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII), analizara los posibles riesgos de transmisión del virus de Zika en concentraciones multitudinarias, en particular los Juegos Olímpicos y Paralímpicos previstos para agosto y septiembre de 2016, respectivamente, en Río de Janeiro (Brasil).

Se informó al Comité sobre la aplicación de las recomendaciones temporales emitidas por la Directora General el 8 de marzo de 2016 y sobre las novedades registradas desde entonces en relación con la epidemiología de la infección por el virus de Zika y su asociación con la microcefalia y el síndrome de Guillain-Barré (SGB).

Los Estados Partes que se enumeran a continuación facilitaron información sobre la microcefalia, el SGB y otros trastornos neurológicos que ocurren en presencia de la transmisión del virus de Zika: Brasil, Cabo Verde, Colombia, Estados Unidos de América y Francia. Los asesores del Comité presentaron información adicional sobre los posibles riesgos de la transmisión del virus de Zika en relación con las concentraciones multitudinarias y los próximos Juegos Olímpicos y Paralímpicos, y el Comité examinó exhaustivamente las diferentes perspectivas públicas, opiniones e inquietudes recientemente manifestadas sobre el particular.

El Comité suscribió el consenso científico internacional, alcanzado desde la última reunión del Comité, a saber, que el virus de Zika es una causa de microcefalia y de

SGB y, por tanto, que la infección por el virus de Zika y los trastornos neurológicos congénitos y de otro tipo conexos constituyen una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII). El Comité reiteró el asesoramiento que ya había dado a la Directora General en su segunda reunión en los ámbitos de las investigaciones de salud pública sobre la microcefalia, otros trastornos neurológicos y el virus de Zika, la vigilancia, el control antivectorial, las comunicaciones de los riesgos, la atención clínica, las medidas relativas a los viajes y las investigaciones y el desarrollo de productos.

El Comité tomó nota de que las concentraciones multitudinarias, como los Juegos Olímpicos y Paralímpicos, pueden reunir a un número considerable de personas susceptibles y de que pueden suponer un riesgo para esas personas, potenciar la transmisión y también, posiblemente, contribuir a la propagación internacional de una enfermedad transmisible en función de su epidemiología, los factores de riesgo presentes y las estrategias de mitigación adoptadas. En el contexto del virus de Zika, el Comité señaló que los riesgos para las personas en las zonas de transmisión son las mismas con o sin concentración multitudinaria y que pueden reducirse al mínimo con buenas medidas de salud pública. El Comité reafirmó y actualizó su asesoramiento a la Directora General sobre la prevención de la infección en los viajeros internacionales, a saber:

- Debería aconsejarse a las embarazadas que no viajen a zonas con brotes activos de enfermedad por el virus de Zika; las embarazadas cuyas parejas sexuales vivan en zonas con brotes de enfermedad por el virus de Zika o viajan a esas zonas deben tratar de adoptar prácticas sexuales seguras o abstenerse de mantener relaciones sexuales mientras dure el embarazo.
- Quienes viajen a zonas con brotes de enfermedad por el virus de Zika deberían recibir asesoramiento actualizado sobre los posibles riesgos y las medidas adecuadas para reducir la posibilidad de exposición por picaduras de mosquitos y transmisión sexual y, a su regreso, deberían tomar las medidas oportunas, por ejemplo manteniendo relaciones sexuales seguras, para reducir el riesgo de transmisión ulterior.
- La Organización Mundial de la Salud debería actualizar periódicamente sus orientaciones sobre viajes a medida que evoluciona la información sobre la naturaleza y duración de los riesgos relacionados con la infección por el virus de Zika.

Con arreglo a los datos disponibles actualmente sobre el brote activo de enfermedad por el virus de Zika, se sabe que el virus puede propagarse internacionalmente y establecer nuevas cadenas de transmisión en las zonas en las que el vector está presente. Con respecto a los posibles riesgos relacionados con los Juegos Olímpicos y Paralímpicos, el Comité examinó la información facilitada por el Brasil y los asesores

especializados en arbovirus, la propagación internacional de enfermedades infecciosas, la medicina del viajero, las concentraciones multitudinarias y la bioética.

El Comité concluyó que existe un riesgo muy reducido de nueva propagación internacional del virus de Zika como consecuencia de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos, puesto que el Brasil acogerá los Juegos durante el invierno, estación en que la transmisión autóctona de arbovirus (como los virus del dengue y de Zika) será mínima, y está intensificando las medidas antivectoriales en los lugares en que se celebran los Juegos y sus alrededores, lo cual contribuirá a reducir aún más el riesgo de transmisión.

El Comité reafirmó su asesoramiento anterior, a saber, que no debería haber restricciones generales a los viajes ni al comercio con los países, zonas y/o territorios con transmisión de virus de Zika, lo que incluye las ciudades brasileñas que acogerán los Juegos Olímpicos y Paralímpicos. El Comité facilitó el siguiente asesoramiento adicional a la Directora General sobre las concentraciones multitudinarias y los Juegos Olímpicos y Paralímpicos:

- Los países, comunidades y organizaciones que convoquen concentraciones multitudinarias en zonas afectadas por brotes de enfermedad por el virus de Zika deberían llevar a cabo una evaluación de riesgos antes del evento e incrementar las medidas para reducir el riesgo de exposición al virus de Zika.
- El Brasil debería continuar la labor emprendida para intensificar las medidas antivectoriales en las ciudades y los lugares, así como sus alrededores, que acojan eventos de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos, dar a conocer públicamente la naturaleza y efectos de esas medidas, incrementar la vigilancia de la circulación del virus de Zika y el mosquito vector en las ciudades que acojan eventos y publicar esa información de manera oportuna, y garantizar que se dispone de suficiente repelente de insectos y preservativos para los atletas y los visitantes.
- Los países que tengan viajeros con origen o destino en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos deberían velar por que esos viajeros estén plenamente informados de los riesgos de la infección por el virus de Zika, de las medidas de protección personal que deberían adoptarse para reducir esos riesgos y de las precauciones que deberían tomar en caso de sospecha de infección. Asimismo, los países deberían establecer, a partir de las orientaciones de la OMS, protocolos con diligencias sobre los viajeros que regresan con una infección por el virus de Zika.
- Los países deberían actuar con arreglo a las orientaciones de la Organización Mundial de la Salud sobre las concentraciones multitudinarias en el contexto de los brotes de enfermedad por el virus de Zika, que se irán actualizando a medida que se disponga de más información sobre los riesgos relacionados con la infección por el virus de Zika y los factores que afectan a la propagación nacional e internacional.

De conformidad con este asesoramiento, la Directora General declaró que se mantenga la emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII). La Directora

General volvió a emitir las recomendaciones temporales de la segunda reunión del Comité, refrendó el asesoramiento adicional de la tercera reunión del Comité y las publicó como recomendaciones temporales en virtud del RSI (2005). La Directora General dio las gracias a los miembros del Comité y a los asesores por sus consejos.